



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1592-17-15

La Plata, ²⁸ de Diciembre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por los que tramita la Contratación Directa Menor N° 84/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la provisión de insumos y equipos para el Laboratorio Bioquímico del Instituto de Investigación Judicial y Ciencias Forenses Azul de la Procuración General, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizó según consta a fojas 33, por Resolución N° 232/17, del Área de Contrataciones y Suministros de la Secretaria de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 204, se recibieron tres ofertas de las firmas Radiográfica Oeste SRL, Dehner SRL, y Labmed SRL.

Que a fojas 207, obra informe del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Azul de la Procuración General.

Que a fojas 241, la Comisión de Preadjudicación, solicita al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Azul que emita informe de razonabilidad de precios, atento la diferencia existente entre las ofertas y justiprecio, como así también que realice evaluación técnica correspondiente.

Que a fojas 243, obra informe del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Azul de la Procuración General, donde manifiesta que la diferencia de precios existentes entre justiprecio y las ofertas presentadas se debe al proceso inflacionario y al aumento del tipo de cambio peso/dolar. Asimismo informa que para el renglón 1, todas las firmas cumplen técnicamente y que la oferta mas económica es la de Radiográfica Oeste SRL, mientras que para el renglón 2 opta por la oferta presentada por la misma firma. En relación a los renglones 4 y 5 considera que la adquisición debería ser por intermedio de la empresa Labmed SRL, único proveedor que los cotiza.

Que a fojas 212, obra constancia del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, de la firma Labmed SRL, donde arroja Situación

de Revista Negativa.

Que a fs. 248, obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar el renglón N° 2, a la firma Radiográfica Oeste SRL.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 252, se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Radiográfica Oeste SRL, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 253/255, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Radiográfica Oeste SRL, no registran anotaciones.

Que a fojas 256, obra constancia de inscripción del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, de la firma Radiográfica Oeste SRL.

Por ello, el **SEÑOR JEFE DEL AREA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley 13.981 y de los artículos 17 apartado 3 inciso b) y 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 84/17**, tendiente a la provisión de insumos y equipos para el Laboratorio Bioquímico del Instituto de Investigación Judicial y Ciencias Forenses Azul de la Procuración General.

Artículo 2°: Declarar desierto el renglón 3, por no haberse presentado ninguna cotización para el mismo.

Artículo 3°: Rechazar la oferta presentada por la firma Labmed SRL, por no encontrarse inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1592-17-15

Aires.

Artículo 4º: Rechazar la oferta presentada por la firma Radiográfica Oeste SRL, para el renglón N° 1, por inconveniente al interés fiscal.

Artículo 5º: Declarar fracasados los renglones 1, 4 y 5 por no encontrarse ninguna oferta valida.

Artículo 6º: Adjudicar a la firma **Radiográfica Oeste SRL**, con domicilio en calle Pringles N° 2198, de la ciudad de Mar del Plata, el Renglón N° 2, consistente en un (1) Microscopio Binocular con fototubo marca Boecco con destino al Laboratorio Bioquímico del Instituto de Investigación Judicial y Ciencias Forenses Azul, por un importe **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$56.200,00)**, en todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones y a su oferta de fojas 58/101.

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto será atendido con las partidas presupuestarias JA 2, PRG 6, PP 4, PS 3, PAR 3, correspondientes a ejercicios 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 11.

Artículo 8º: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden Provisión.

Artículo 9º: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

~~SICERCA OLAVERRÍA~~
Jefe Sector Licitaciones y
Órdenes de Compra
Área Contrataciones
Procuración General


Sr. LUIS MARIA BENITEZ
Jefe de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración Gral.
Poder Judicial Pcia. de Bs. As.

AREA CONTRATACIONES

Resolucion

Res. Bajo el Nro 357/17

